

INDICADORES DEL
EJERCICIO
2021/2022



Sermasfose

INFORMACION



24133317 - 1952 int.4805



098 487500



LORENZO CARNELLI 1297



WWW.SERMASFOSE.COM.UY



SERMASFOSE@GMAIL.COM

Atención telefónica: Lunes a Viernes de 09:30 a 16:30 hs.
Atención al público: Lunes a Viernes de 10:30 a 15:30 hs.

MEMORIA ANUAL PERÍODO 2021-2022

36 AÑOS Y VAMOS POR MUCHOS MAS

Ha llegado para este Consejo Directivo el momento de hacer una evaluación de trabajo en un año totalmente atípico en el que tuvimos que enfrentar todo tipo de adversidades como la Pandemia Covid 19 , la Guerra , la Economía de nuestro País y del mundo , como así en lo cercano la pérdida de nuestro querido compañero Rubén (Cabeza) Scott pilar fundamental para esta Institución y para todos aquellos a los que supo brindarles su apoyo incondicional.

En el presente ejercicio se obtuvo una utilidad medida en dólares de U\$S 2.079.750, menor al 2020-2021 , alcanzando un volumen patrimonial de U\$S 32.189.646, mayor al del ejercicio pasado (U\$S 29.348.200), debido al descenso de la variación del dólar (8.52 %) manteniendo una estructura del portafolio (24% en dólares y 76% en M/N).

La rentabilidad bruta de las inversiones fue positiva (7.15%) pero menor a la del año pasado (13.53%) debido a un descenso en la cotización de inversiones Bursátiles , así como a una reducción en la obtenida por los préstamos a asociados y a las inversiones en inmuebles, destacándose que fue un ejercicio atípico, respecto a la cotización del dólar y a las cotizaciones de varios instrumentos de las colocaciones .

Los mayores rendimientos se obtuvieron por los intereses de los préstamos de moneda nacional (\$ 44.880.996), a pesar de que los mismos están en el menor porcentaje histórico de

participación en el portafolio (8.63 %) destacándose también las ganancias por diferencia de cambio (\$ 34.393.000) en las colocaciones en Unidades Indexadas , además de los intereses de los bonos (\$ 14.451.000) y de las letras de regulación monetaria (\$ 38.719.000).

Se mantiene la política de diversificaciones de las colocaciones, dentro de las opciones amparadas en las disposiciones legales , colocando los excedentes financieros principalmente en letras de regulación monetarias en moneda nacional, debido a la coyuntura del mercado que no ofrece alternativas atractivas en dólares (precio elevado de los bonos), si se pudo invertir en dólares en obligaciones negociables de La Tahona , Conahorro III, Isusa II S3 , en euro bono 2027 y en UI certificado Caf.

Las letra de regulación monetaria con renovaciones a plazos cortos fue la opción mas atractiva en pesos ,debido a que BCU fue incrementando la tasa de interés a lo largo de este ejercicio .

Los gastos de administración se ubican en un 7.39% sobre los aportes de los afiliados, superior al 6.2% del 2020/2021, encontrándose igualmente dentro del límite que marca la reglamentación.

La relación prestaciones /aportes paso a 204,3% frente a un 186,7 % que había al 30/6/2021 , exige un buen rendimiento de las inversiones para financiar el déficit entre aportes y prestaciones.

A su vez la instrumentación de una campaña de afiliados podría permitir una captación de socios que ayudaría a

sanear en parte la relación adversa entre aportes y prestaciones , supeditada a los nuevos ingresos a OSE.

La reforma jubilatoria que se está instrumentando en BPS por el Gobierno, también será otro factor a tener en cuenta para mejorar la viabilidad del fondo , a pesar que su entrada en vigencia tiene un plazo aún incierto.

Se registraron procesos judiciales vinculados a ejecuciones de deudores producto de las operaciones de préstamos incumplidas, con inscripción de embargos y otras medidas de ejecución.

Se concretaron 6 inversiones inmobiliarias en distintos puntos del País (Durazno, Minas ,San José, Dolores y Salto) por un monto total de U\$S 203.000.

No debemos olvidar que todo esto ha sido posible gracias a la participación de los Consejos y Comisiones que han estado al frente durante estos años y nuestros Delegados Honorarios quienes trabajan codo a codo junto a nosotros siempre dispuestos a tendernos una mano, ni hablar del equipo administrativo que nos secunda, al igual que nuestros asesores que nos ayudan a transitar el camino con la tranquilidad de poder despejar cualquier tipo de dudas que tengamos .En consecuencia de ello se ha logrado una vez más obtener la viabilidad necesaria para darnos la tranquilidad de continuar trabajando hacia el futuro.

SOLO QUEDA DESPEDIRNOS DE TODOS USTEDES Y DARLES LAS GRACIAS POR SEGUIR APOYANDO NUESTRA GESTION.

HASTA EL PROXIMO AÑO Y COMO SIEMPRE SEGUIREMOS

" ADMINISTRANDO EL PRESENTE PARA ASEGURAR EL FUTURO"



Período 2022 - 2023

Consejo Directivo

Presidenta	- María Rosa Croza
Vicepresidente	- Carmen Barreto
Secretario	- Héctor Coronel
Tesorero	- Hugo Marchissio
Pro-Tesorero	- Daniel Quintana

Comisión Fiscal y de Alzada

Presidente	- Héctor Tuduri
Secretaria	- Nilda Rodríguez
Vocal	- Graciela González

Comisión Electoral

Presidente	- Rafael Rosas
Secretario	- Marcelo Casales
Vocal	- Silvana Mata
Vocal	- Juan Pablo Guipponi
Vocal	- Giovanna Viera

PRINCIPALES INGRESOS

Intereses depósitos
plazos fijos:

\$18.503

Intereses por préstamos: \$39.893.729

Intereses por
instrumentos financieros: \$59.330.874

Diferencia de Cambio
Activos U\$S/\$:

-\$20.407.296

Diferencia de Cambio
Activos UI/\$:

\$34.391.653

GASTOS DEL EJERCICIO

Gastos de administración: \$4.141.913
(7,39% sobre aportes)

PRINCIPALES COLOCACIONES

Valores emitidos por el estado Uruguayo:	\$954.780.969
---	---------------

Préstamos a afiliados:	\$129.124.197
---------------------------	---------------

Previsión por deudas incobrables:	-\$17.971.399
--------------------------------------	---------------

PATRIMONIO

Aportes de socios:	\$56.039.426
--------------------	--------------

Prestaciones de jubilados y pensionistas:	\$114.526.759
--	---------------

Devoluciones de aportes a Socios:	\$1.294.558
--------------------------------------	-------------

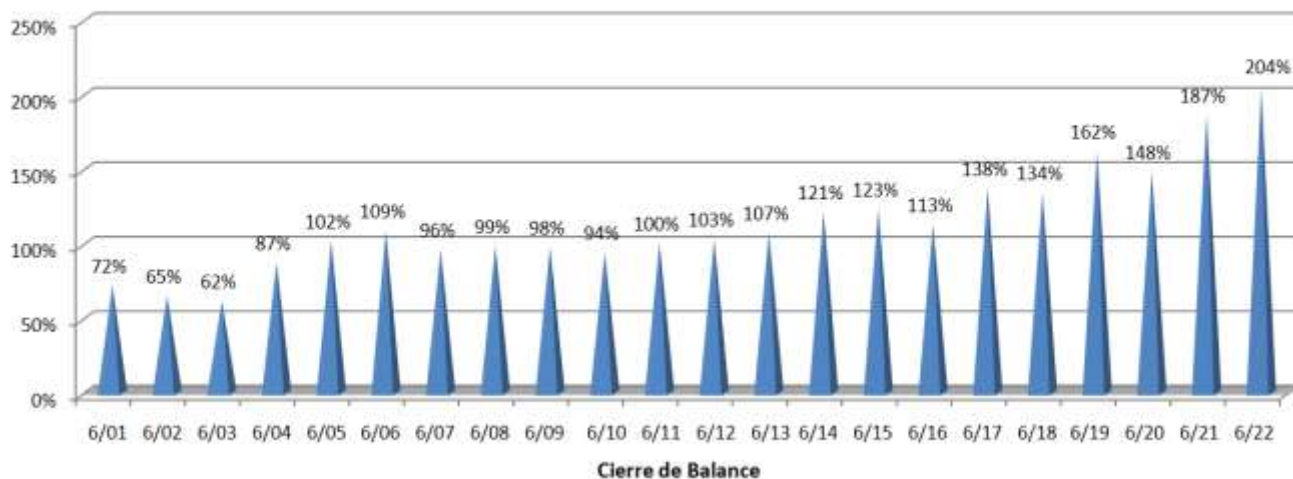
RESULTADO DEL EJERCICIO

\$ 82.905.096
(U\$S 2.079.750)

PATRIMONIO

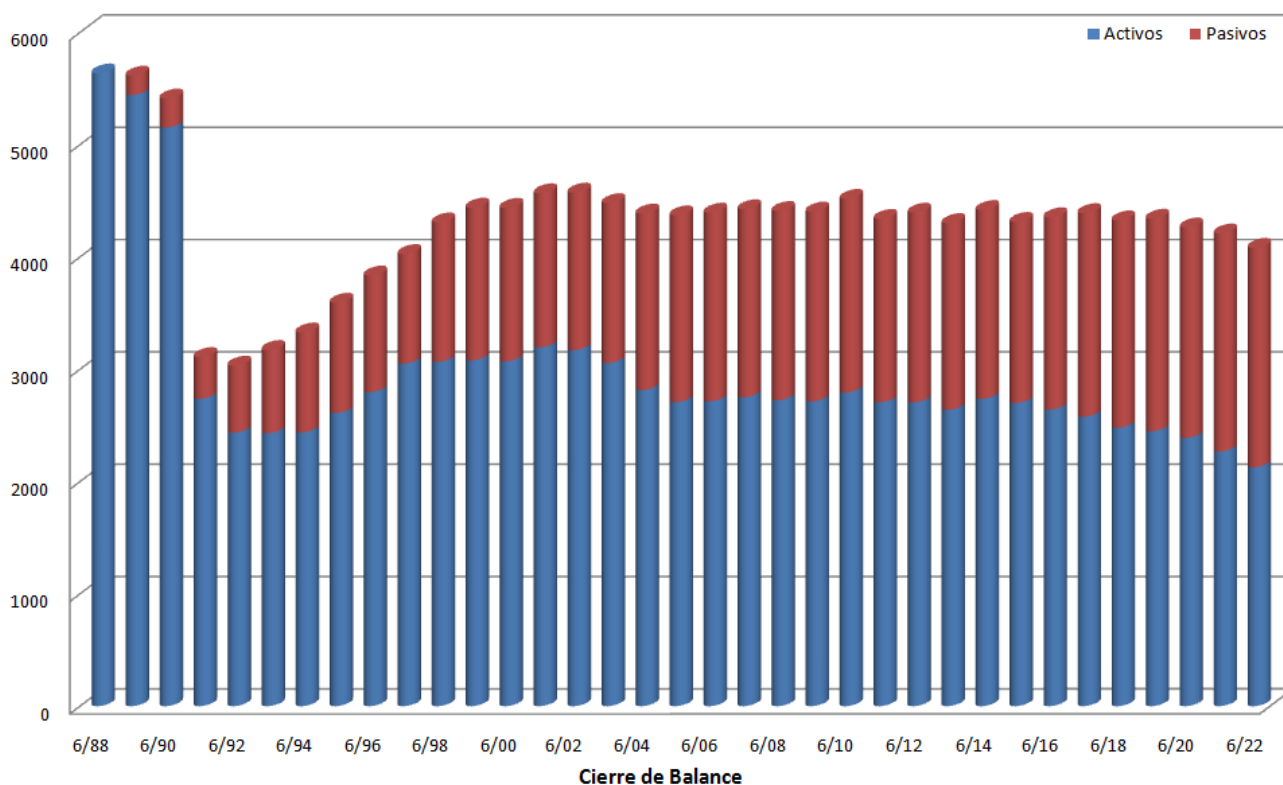
\$ 1.307.093.664
(U\$S 32.789.646)

Relación Prestaciones-Aportes

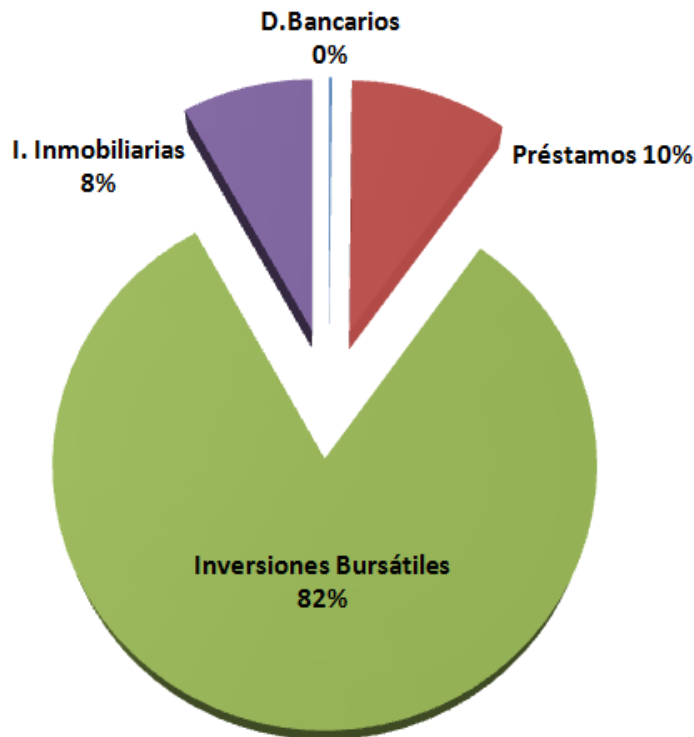


Evolución Masa Social

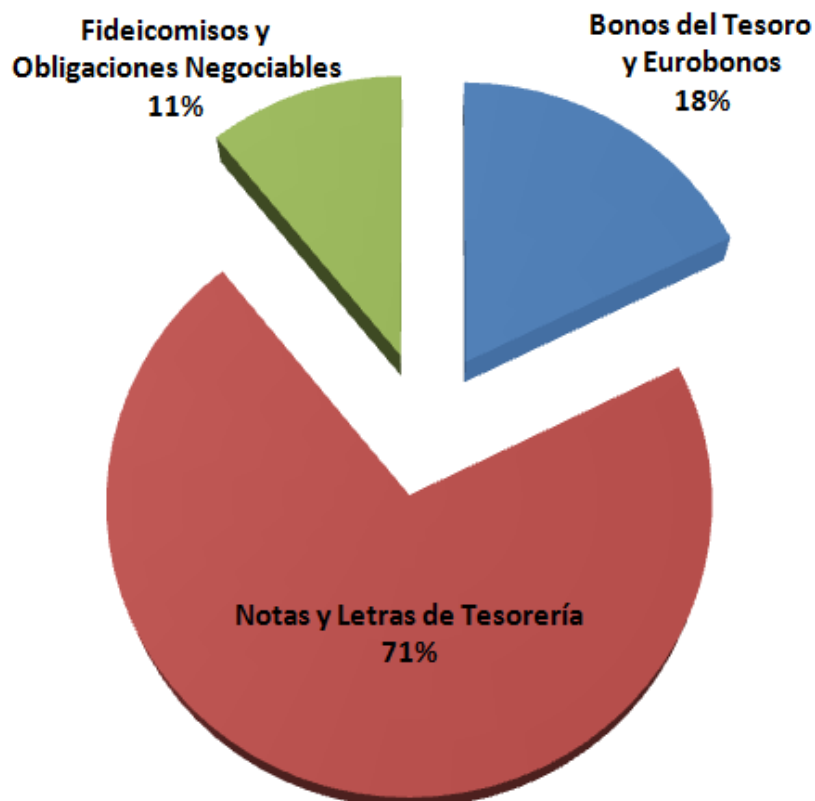
Cant. Socios



Estructura de Colocaciones al 30/6/2022

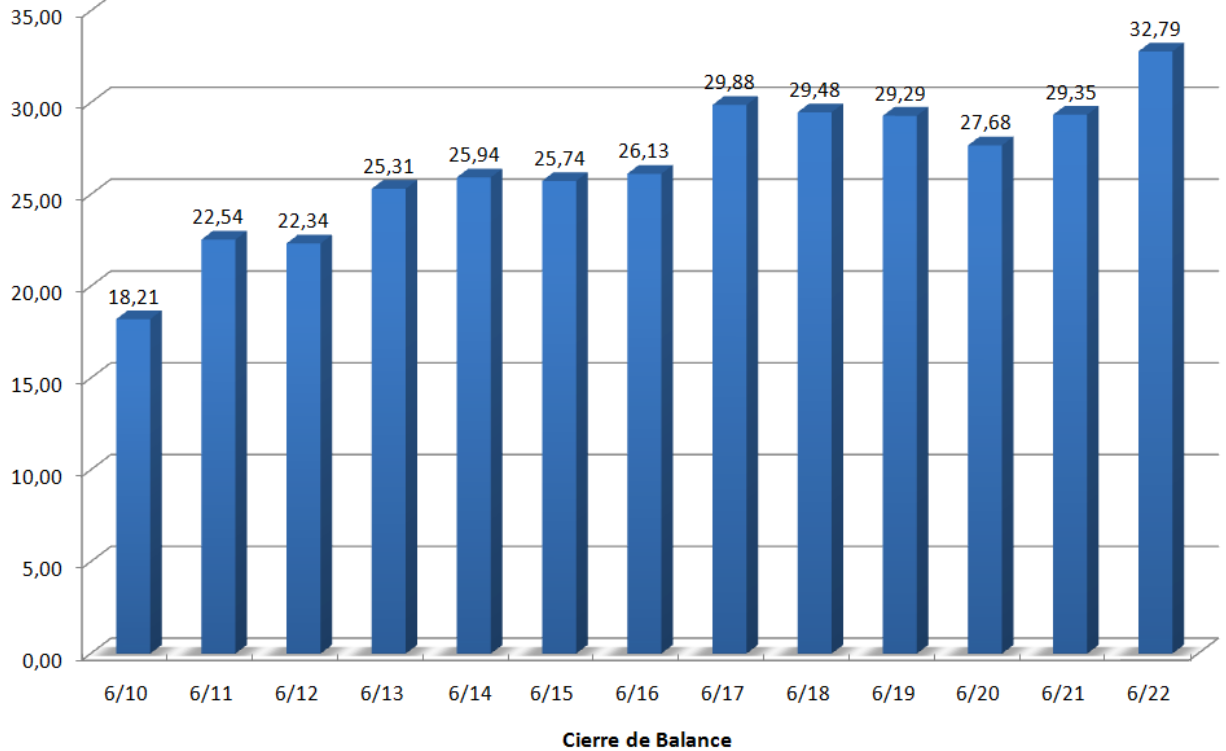


Inversiones Bursátiles al 30/6/2022



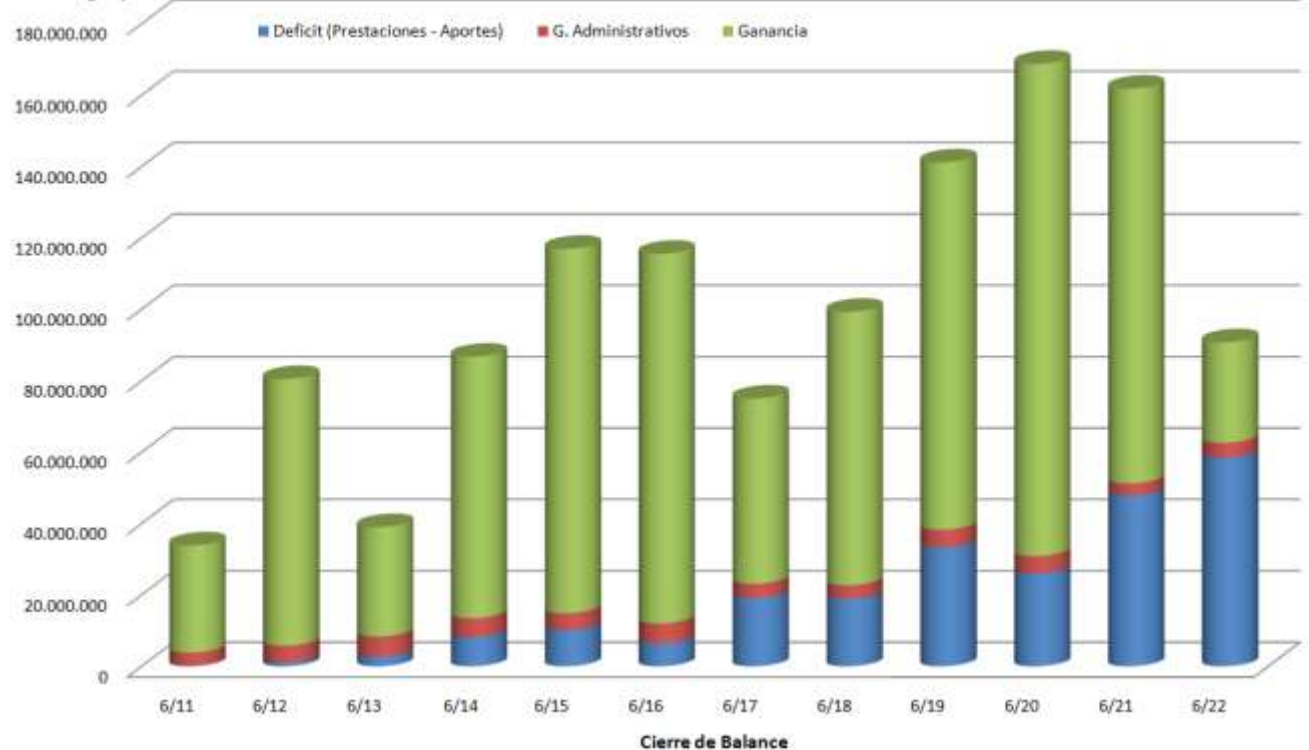
Evolución Patrimonial en Dólares Americanos

Millones de dolares



Cubrimiento Operativo Global

Pesos uruguayos



PROMO AFILIACIÓN DE SOCIOS COMUNES

Si te afilias como socio común te exoneramos el pago de la cuota social por 3 meses.

Además podes acceder al momento de la afiliación a un préstamo promocional de hasta **\$250.000** en 24 cuotas de **\$12.500**.

Si ya sos socio especial y te pasas a socio común, accedes a los mismos beneficios, y si tenes prestamos vigentes los podes cancelar con el préstamo promocional.

Para los que ya son socios, si ofician de socio presentador de un nuevo afiliado común recibirán un premio equivalente a la primer cuota social del nuevo afiliado, si este solicita el préstamo promocional el premio será de **\$5.000**.

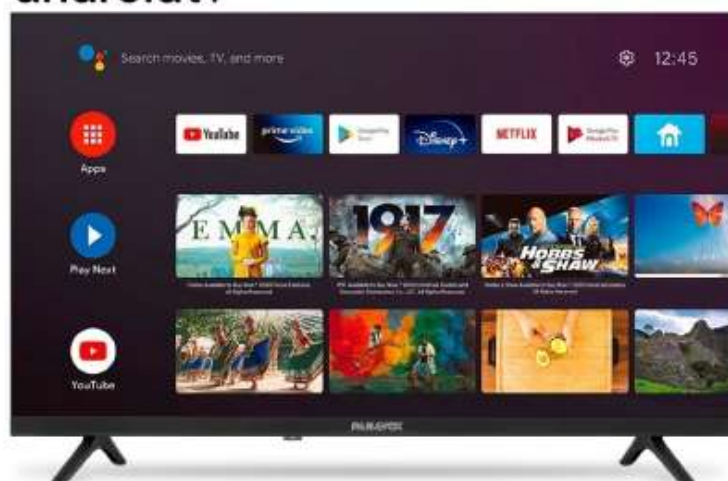
*** Para afiliarse como socio común debe ser funcionario de OSE presupuestado y menor a 50 años.**

*** Puede acceder al préstamo promocional hasta 30 días luego de afiliarse, TEA 18%.**

*** Préstamo sujeto a disponibilidad crediticia.**

VIVI EL MUNDIAL CON SERMASFOSE

androidtv



PROMO \$50.000 EN 24 CTAS DE \$3.550 + TV PANAFOX 43"

(Línea de préstamo vigente sujeta a stock de mercadería)

**PROMOCION VALIDA DEL 19/09 AL 30/11 INCLUSIVE, SUJETO A
APROBACION CREDITICIA**

**REQUISITOS: ESTAR AL DIA CON LA INSTITUCION DESDE 01/2022 A LA
FECHA**

COSTO DE ENVIO A CARGO DEL SOLICITANTE.

**Se recuerda que la garantía del televisor es a través de Carlos Gutiérrez y no
de Sermasfose.**

SE RECEPCIONARAN LAS SOLICITUDES A PARTIR DEL 01/09/2022

CONTROL DE EXISTENCIA

Por resolución del Consejo Directivo, a partir del 2011 todos los socios Jubilados y Pensionistas de Sermasfose deberán realizar el control de existencia cada 3 meses.

Esto es en: **ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE**

Para hacer los mencionados controles, se debe presentar el último recibo de BPS dentro de esos meses. Para ello, se pueden utilizar cualquiera de estos modos:

POR CORRESPONDENCIA

Enviar una fotocopia del recibo a
Lorenzo Carnelli 1297 esquina Soriano, Montevideo.



POR EMAIL

Escanear el recibo, adjuntarlo y enviarlo a
sermasfose@gmail.com



POR FAX

Enviar la copia del recibo y enviarlo al
2413 3317 interno 7 o aguarde en línea y un
miembro de la administración le dará tono.



POR WHATSAPP

Sacarle una foto al recibo y enviarla al 098487500.
Es imprescindible que sea visible la cabecera del
recibo, dónde se muestran los datos del socio.



Las prestaciones de Sermasfose se pagan los días 10 de cada mes.



La no realización del trámite generará la retención de los pagos de la prestación, realizándose su pago en la liquidación próxima a la regularización de la Institución.

Preguntas Frecuentes

- [1- ¿Que es SERMASFOSE ?](#)

Es una asociación civil creada por los funcionarios y ex funcionarios de O.S.E con la finalidad principal de abonar un complemento jubilatorio a los asociados al momento del retiro del Organismo de los mismos. De afiliación voluntaria con igualdad de derechos y obligaciones entre sus afiliados. Cuenta con beneficios accesorios de préstamos en efectivo, compras por convenio, recargas de garrafa en Acodike, primas por nacimiento, matrimonio y fallecimiento e Inversiones Inmobiliarias.

- [2- ¿Cómo me afilio?](#)

Desde el Interior: Contactarse con el Delegado Honorario o referente en cada localidad para completar un formulario de afiliación con fotocopia de la cédula de identidad y fotocopia del contrato en O.S.E vigente. Enviar por correspondencia a la Administración de la Institución.

Desde Montevideo: Asistir a la administración de la Institución en el horario de atención al público de 10:30 hs. a 15:30 hs. para completar un formulario de afiliación con fotocopia de la cédula de identidad y contrato con O.S.E vigente.

Para cualquiera de los dos casos, de ser presupuestado, no es necesaria la presentación del contrato.

- [3- ¿Cuáles son las principales diferencias entre un socio que se afilia en calidad especial o común?](#)

El socio común genera derecho al cobro de una prestación mensual al momento de jubilarse y el socio especial no.

Además, el socio especial solamente puede acceder a préstamos o compras por convenio hasta un determinado tope (que al momento es de \$ 140.000), mientras que el socio común aparte de poder solicitar en préstamos hasta 6 sueldos nominales (sujeto a aprobación crediticia) puede acceder también a Inversiones Inmobiliarias.

4- ¿Cómo hago para solicitar un préstamo en efectivo o compra por convenio? Desde el Interior: Contactarse con Delegado Honorario o referente en cada localidad para completar un formulario de solicitud de préstamo o compra por convenio con fotocopia de la cédula de identidad (en caso que el asociado tenga contrato a término en O.S.E. debe presentar también fotocopia del contrato) y enviarlo por correspondencia.

Desde Montevideo: Asistir a la administración de la Institución en el horario de atención al público de 10:30 hs. a 15:30 hs. para completar un formulario de préstamo o compra por convenio con fotocopia de la cédula de identidad.

También: Ingresando a SERMAS ONLINE en la página web institucional www.sermasfose.com.uy usted puede solicitar su préstamo en efectivo en una forma más directa.

- 5- Acabo de ingresar a trabajar en O.S.E. ¿Puedo inmediatamente acceder a los préstamos una vez que me afilie?

Si, a cualquiera de nuestros beneficios, como préstamos en efectivo, compras por convenio, etc.

- 6- ¿Si soy socio especial puedo pasarme a socio común y se reconocen los años desde que me afilié como especial?

Se puede realizar el pasaje en cualquier momento, pero no se reconocen esos años que estuvo afiliado como socio especial ya que el complemento jubilatorio comienza a generarse cuando el socio se afilia como socio común.

- 7- ¿Qué es y por qué se solicita el débito automático del BROU?

Es una autorización que brinda el asociado hacia Sermasfose para poder realizar descuentos de su caja de ahorro dónde percibe su sueldo y se activa una vez que no se puede realizar los descuentos directamente en los haberes. Es un trámite obligatorio que debe realizar por única vez el asociado y es condición excluyente para que pueda obtener cualquier beneficio con la Institución.

Se solicita yendo a cualquier dependencia del BROU, en el sector

Ejecutivos de Negocios y se debe aclarar que el número de convenio es el 402.

- [8- ¿Si soy socio común me puedo pasar a socio especial?](#) Si. Primero debe desafilarse como socio común retirando el crédito consolidado correspondiente, transcurrido dos años desde el momento que se desafiló puede volver a afiliarse como socio especial, perdiendo todos los derechos como socio común.

- [9- Yo fui socio y me desafilié ¿me puedo volver a afiliarse?](#)
Sí, si había estado afiliado como socio especial tiene que transcurrir 1 año para poder volver a afiliarse como socio especial o socio común.

- [10- Yo fui socio común y me desafilié ¿me puedo volver a afiliarse?](#)
Si, si se había afiliado como socio común tienen que pasar 2 años desde el día en que se desafilió para poder volver a afiliarse como socio común o socio especial.

- [11- Se me informó que tuve un “rechazo” en mis haberes. ¿Qué significa? ¿Cómo puedo evitarlo?](#)

Un «rechazo» es un incumplimiento con la Institución. Se generan cuando parte de los préstamos o inclusive la cuota social no se puede descontar al asociado. Sugerimos que el monto total de la columna «no retenidos» (en el recibo de sueldo) se encuentre en la cuenta del funcionario para realizar los débitos correspondientes.

- [12- ¿Se puede solicitar un préstamo que se descuente íntegramente del débito automático?](#)

No, ya que el débito automático se debe activar frente a la eventualidad que exista un incumplimiento y no es un medio de descuento de préstamos a solicitar.

- [13- ¿Qué significa que un socio sea **Buen Pagador**?](#)

Son «buenos pagadores» todos aquellos socios que no hayan generado incumplimientos o «rechazos» con la Institución los últimos 12 meses.

- [14- ¿Sermasfose otorga prima por matrimonio o por nacimiento de un hijo?](#)

Si, es un beneficio complementario que la Institución brinda dependiendo de la disponibilidad financiera. Se puede solicitar hasta 6 meses luego del hecho generador y equivale a 1 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones que al 1/1/2022 es de \$5.164).

Si el afiliado es socio común, se puede acceder inmediatamente al beneficio, pero los socios especiales deben contar con 2 años de antigüedad. El afiliado debe estar al día con la cuota social para tener derecho a la prima.

- [15- Y prima por fallecimiento?](#)

Si, son 2 BPC, pero el socio debe haber estado en actividad funcional y no ya jubilado. Lo percibe la viuda o los hijos en caso que no exista viuda presentando la documentación respaldante.

- [16- ¿Se me complica abonar las cuotas de los préstamos solicitados de mis haberes, hay posibilidad de poder refinanciar mi deuda para poder rebajar el descuento que se me realiza?](#)

Si, cuando el socio lo solicite puede refinanciar la deuda en 36, 48 o hasta en 60 cuotas.

- [17- El mes pasado no se me pudo descontar las cuotas de los préstamos de mis haberes y acabo de refinanciar la deuda ¿Ya puedo acceder a un nuevo préstamo?](#)

No, el Consejo Directivo (5/11/2013 acta nro. 854 – Actualizado en Acta 893 29/7/2014) resuelve que el asociado que tuvo un incumplimiento en el pago de cualquiera de sus obligaciones en un determinado mes, luego de saldar la deuda debe estar al menos tres meses al día con la Institución para poder volver a acceder a un nuevo beneficio. El retiro de la autorización del débito automático, que evite el cobro de las cuotas acordadas, se considera falta grave cometida por el asociado con la Institución. El asociado podrá refinanciar su deuda, pero para acceder a un beneficio con la Institución deberá previamente abonar 12 cuotas de la refinanciación acordada oportunamente.

Los periodos anteriormente definidos de sanción, pueden ser compensados con el pago de una multa (9/5/2017 acta nro. 1022). La misma será de \$750 por cada mes a cancelar, incrementándose a \$1.000 si en los 12 meses anteriores se hubiese constatado otro incumplimiento.

- [18- ¿Qué requisitos básicos debo cumplir para poder acceder a una Inversión Inmobiliaria?](#)

Ser socio común, contar con la presupuestación en O.S.E, estar al día con la Institución y contar con suficiente solvencia en el sueldo.

- [19- ¿Me jubilo por enfermedad con un subsidio transitorio que abona el BPS por un plazo de tres años, me corresponde percibir la prestación mensual?](#)

Sólo se otorga una prestación mensual a los socios que se jubilan en forma definitiva. En su situación tiene la opción de poder rescatar el crédito consolidado del 10% de sus aportes (art. 8 estatuto vigente) o seguir aportando abonando la cuota social directamente en la Administración para no perder antigüedad al momento que se concrete su retiro definitivo de O.S.E para jubilarse; a los efectos del cálculo de la prestación mensual. En caso de no continuar aportando mientras se percibe dicho subsidio transitorio no generara la Antigüedad de dicho período para el momento en que se jubile definitivamente y perciba la prestación mensual. Para acceder a la prestación mensual se debe estar al día con la cuota social y saldar de haber periodos en los que no se genero cuota social.

- [20- ¿Cuántos años de aportes se exige para tener derecho al cobro de la prestación mensual una vez que me jubile?](#)

Se requieren como mínimo los últimos 10 años de aportes seguidos antes a retirarse para jubilarse. En caso que no complete esos 10 años mínimos continuos exigidos percibirá el crédito consolidado en las condiciones del art. 7 y 8 del estatuto vigente.

- [21- ¿La prestación mensual una vez que uno se jubila se paga de por vida?](#)
No, el beneficio se abona por el doble de los años que el socio aportó estando en actividad funcional, con un tope de 30 años.
- [22- ¿Al momento de jubilarme puedo optar por cobrar el crédito consolidado o la prestación mensual?](#)
Si, se puede optar por percibir la prestación mensual o retirar el crédito consolidado en las condiciones del art. 7 y 8 del estatuto vigente.
- [23- Que es el crédito consolidado?](#)
Según el artículo 7 del Estatuto vigente: La suma resultante de multiplicar el importe del último aporte mensual por la antigüedad de meses como afiliado.
- [24- ¿En qué momento yo puedo efectuar el rescate del crédito consolidado y que monto se devolvería?](#)
Se efectúa el reintegro al momento de desvincularse de la Institución de la siguiente manera:
Art. 8 del Estatuto vigente: El asociado tendrá derecho a rescatar el crédito consolidado que le corresponda, con las siguientes condiciones y con las **quitas** que se establecen y que quedaran en beneficio del Fondo.
A) 50% renuncia a O.S.E (sin causal jubilatoria) y al SERMAS.
B) 75% renuncia de O.S.E (con causal jubilatoria) y al SERMAS con menos de 10 años de aportes.
C) 90% renuncia al SERMAS y no a O.S.E.
- [25- ¿Siendo jubilado, puedo solicitar préstamos o compras por convenio?](#)
Si, puede acceder a todos los beneficios de un socio común, excepto Inversiones Inmobiliarias.
- [26- Me dejaron de abonar la prestación mensual ¿Cuál es el motivo?](#)
Muchas veces, es a causa del Control de Existencia. El Control de Existencia se realiza enviando el último recibo de BPS a nuestra

Institución (por correspondencia, fax, mail o personalmente) durante los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Otro motivo puede ser que ya haya llegado al vencimiento de la prestación al cumplirse 30 años o el doble de años aportados en actividad.

- [27- Tengo préstamos puedo cancelar la deuda y desafiliarme inmediatamente?](#)

No, ya que existe un compromiso expreso que suscribe el asociado al momento de efectuar un préstamo en efectivo o convenio que por dos años a partir de la cancelación de los préstamos no se puede desafiliar.

- [28- Me estoy por jubilar, como se calcula la prestación mensual?](#)

La Prestación nominal se obtiene de tomar el sueldo nominal actualizado de los últimos 36 meses por 0.17 por el índice de beneficio (el cual varía entre 0.6 y 1 según los años de aporte). A este monto se le realizan dos descuentos, el Fondo Solidario que es un 0.5% de la prestación nominal y el Aporte Social que es el 1% del sueldo promedio usado para calcular la Prestación.

- [29- Me estoy por jubilar. ¿Cuándo comienzo a percibir la prestación? ¿Qué requisitos debo cumplir? ¿Qué documentación debo presentar?](#)

1) Se comienza a percibir al mes siguiente en que se presenta la documentación exigida.

2) Debe estar al día con la cuota social y tener como mínimo 10 años de aporte consecutivos al momento de jubilarse.

3) La documentación a suministrar es:

Documentación necesaria para iniciar trámite como jubilado:

- * Último recibo de sueldo en actividad
- * Primer recibo BPS (Banco de previsión social)
- * Cédula de identidad
- * Fecha de baja
- * Información personal: dirección, teléfono y de tener nro.de cuenta BROU para depositarle la mensualidad en dicha cuenta.

Documentación necesaria para iniciar trámite como pensionista:

- * Partida de defunción
- * Certificado de matrimonio * Cédula de identidad de la persona fallecida
- * Cédula de identidad del pensionista
- * Último recibo de sueldo (en caso de encontrarse en actividad)
- * Primer recibo BPS (Banco de previsión social) * Información personal: dirección, teléfono y de tener nro. de cuenta BROU, proporcionarla, para depositarle la mensualidad en dicha cuenta.

IMPORTANTE: Toda la documentación debe ser presentada antes del 30 del mes para poder iniciar el cobro el día 10 del mes siguiente.

- [30- Si fallezco teniendo una deuda con Sermasfose, ¿Qué pasa con la misma? ¿Se traspasa a mi familia?](#)

Dependiendo de la situación, tanto los préstamos en efectivo como las compras por convenio e Inversiones Inmobiliarias cuentan con un seguros de vida para los casos en que se de esta situación, quedando los saldos deudores cancelados siempre y cuando se cumpla con los requerimientos de la Compañía Surco de Seguros. Se deberá enviar en tiempo y forma la documentación exigida por dicha Compañía.

Además el socio debe estar al día con el pago de las cuotas, en caso contrario no existe cobertura de la deuda.

- [31- ¿Qué pasos debo seguir para solicitar una Inversión Inmobiliaria?](#)

1. Para solicitar una Inversión Inmobiliaria se debe tener calidad de **socio común** y tener la **presupuestación** en O.S.E. Monto máximo U\$S 60.000 (equivalentes en U.I) a un plazo máximo de 240 cuotas (20 años) dependiendo de la edad del asociado. T.E.A 6%.

2. **Simular el monto** y cantidad de cuotas de la Inversión Inmobiliaria que se quiere solicitar.

3. Descargar y **completar el formulario** de Inversión Inmobiliaria y formulario de Compañía Surco de Seguros y enviarlos a la administración de la Institución **por correspondencia**, el cual será analizado por el Consejo Directivo.

